INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA, entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada para actuar en calidad de intermediario de valores conforme el Registro número SVPB-008, expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, la "SIMV" o por su razón social completa indistintamente), con su domicilio establecido en la Torre Popular, Piso 3, ubicada en el edificio marcado con el No. 20 de la avenida Máximo Gómez, esquina John F. Kennedy, Distrito Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, debidamente representada en el presente acto por su Presidente y por su Gerente General, respectivamente, los señores RAFAEL DEL TORO GOMEZ y JOSE MANUEL CUERVO AYBAR, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, empleados privados, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0103133-4 y 001-1015031-5, respectivamente, domiciliados y residentes en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que actúa en calidad de Agente Estructurador de la EMISIÓN ÚNICA DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA NO. 03 – FU por hasta la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 8,000,000,000.000) (en lo adelante la "EMISION"), compuesta por Valores de Fideicomiso de Renta Variable, con una denominación unitaria de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00) y un vencimiento de hasta treinta (30) años; aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-006; DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que de acuerdo a sus funciones de estructurador de la EMISIÓN, INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA empleó la debida diligencia en la recopilación de la información y documentación relativa a la EMISIÓN, incluyendo la celebración de reuniones con los administradores del Emisor;

**SEGUNDO:** que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el emisor o el fideicomitente;

**TERCERO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2017, compromete su responsabilidad administrativa, penal y civil de cometer dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias.

**HECHO Y FIRMADO** en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha 27 de agosto de 2019.

RAFAEL A DEL TORO GÓMEZ
Presidente

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Namero para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores RAFAEL A. DEL TORO, y JOSE MANUEL CUERVO AYBAR; cuyas generales y calidades constan, quienes me declararon que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus vidas públicas y privadas. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de carginal capital de la República Dominicana, en fecha 27 de agosto de 2019.

Notario Público

Quien suscribe, JURISTAS, S. A. S., sociedad constituida y organizada de conformidad con las leves de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-11649-8, con Registro Mercantil No. 9586SD, con su domicilio social y oficina principal en la Avenida Lope de Vega número 4, Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el señor Licenciado Práxedes Joaquín Castillo Báez, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0790451-8, con domicilio y residencia en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad comercial JURISTAS, S. A. S., celebrada en fecha 24 de agosto de 2018; sociedad comercialmente conocida como Castillo y Castillo, que actúa como ASESORES LEGALES del Programa de Emisiones del "FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 - FU" (en lo adelante, el "Fideicomiso"), por un monto hasta OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizado y aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFOP-006, a ser llevado a cabo por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A. (en lo adelante, "el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso"); por medio del presente documento DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

**PRIMERO:** Que realiza esta declaración en calidad de ASESORES LEGALES del Programa de Emisiones del "**FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 – FU**", para dar cumplimiento al Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Que JURISTAS, S.A.S. no es el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso, ni existe una relación de propiedad, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso y JURISTAS, S. A. S.

**TERCERO:** Que **JURISTAS**, **S. A. S.** no ha cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria, de las Superintendencias del Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018, JURISTAS, S. A. S. o su representante autorizado, el Lic. Práxedes Joaquín Castillo Báez, sólo serán responsables por la parte de la información que aparezca en el Prospecto de Emisión del "FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 – FU", sobre la que han emitido opinión, en los casos en que esto aplique.

(Continúa al dorso de esta página)

SD

**HECHO Y FIRMADO** libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Por JURISTAS, S. A. S.:

Lic. Praxedes Joaquín Castillo Báez, en nombre y representación de JURISTAS, S. A. S. (comercialmente conocida como Castillo y Castillo)

Yo, DRA. CÁNDIDA RITA NÚÑEZ LÓPEZ, Abogada y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 3842, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que antecede en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia por el señor Práxedes Joaquín Castillo Báez; cuyas generales y calidad constan, quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Distrito Nacional, Santo Dominigo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) dias del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

DRA. CÁNDIDA RITA NŰÑEZ LÓPEZ

Abogada y Notario Público

CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. (CCI), entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada a actuar en calidad de intermediario de valores conforme Registro No. SIVPB-019, expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la Av. Gustavo Mejia Ricart, esquina Av. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Ensache Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 1-30-73643-1, con Registro Mercantil número 759295D, debidamente representada en el presente acto por su Presidente Ejecutivo el señor JOSE ANTONIO FONSECA ZAMORA, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2398448-1, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; por medio del presente documento DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO lo siguiente: PRIMERO: Que actúa como Asesor de los Fideicomitentes del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores denominado "FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03- FU", por un monto de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 8,000,000,000.00) (en lo adelante, la "EL FIDEICOMISO"), autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ( en lo adelante el "Registro") bajo No. SIVFOP-006; SEGUNDO: que en su respectiva calidad de Asesor de los Fideicomitentes y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, declara que ha realizado una debida diligencia a Pasteurizadora Rica, S.A. y Consorcio Cítricos Dominicanos S.A; haciendo constar expresamente que, a su entender, todos los datos e informaciones contenidos en el Prospecto de emisión u otro documento remitido a la Superintendencia del Mercado de valores sobre los cuales ha emitido opinión son conformes a la realidad y que no se omite en el mismo ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza pudieran alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. TERCERO: El firmante reconoce que la información es fidedigna, real y completa. Conjuntamente asume la responsabilidad administrativa, penal y civil cuando hayan cometido dolo o negligencia, conforme el párrafo II del artículo 54 de la Ley del mercado de valores, por la información sobre la que han emitido opinión.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Por CCLPUESTO DE BOLSA:

TOMO FONSECA ZAMORA
Gerente General

CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por JOSE ANTONIO FONSECA de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Notario Público

El infrascrito, señor HUGO S. TAVERAS BADIA, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, estado civil SOLTERO, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-0976831-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana; quien actúa en su calidad de debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Kilómetro 61/2 de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito 1, actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, de fecha 21 de abril del 2017, en relación a su designación como Comisario de Cuentas de la Sociedad, en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Participación en Acciones 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el "PROGRAMA DE EMISIONES"); autorizado y aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha Nacional, República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-00441-Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. a ser llevado a cabo por FIDUCÍARIA UNIVERSAL, S. A. (en lo adelante, "el EMISOR con imonio del Fideicomiso"). La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente inscribiendo el Fideicomiso con el RNC No. 1-31-95218-6; DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: PRIMERO: Que realiza esta declaración en calidad de Comisario de Cuentas de la Sociedad para dar cumplimiento al artículo 54.1 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018.se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones en materia de su competencia son veraces y que no se ha omitido en en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito Que se hace responsable también de toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que sería administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión, denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" (en lo adelante, los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, "Sociedad"), SEGUNDO: S. A. (la a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio. RICA, contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES Cargo al Patrimonio del Fideicomiso"). La Dirección General de sociedad PASTEURIZADORA de hasta Ocho la suma en los casos en que esto aplique. Cuentas de por la "Fideicomiso"), de SIVFOP-006,

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA SOCIEDAD, PASTEURIZADORA RICA, S.A.:

HUGO S. TAVERAS BADIA

en su calidad de Comisario de Cuentas de, PASTEURIZADORA RICA, S. A.

nto Domingo

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por HUGO S. TAVERAS BADIA de generales anotadas, quien me declaró Nacional, República Dominicana, dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Palmasi Distrito

Lic. Jeannette Damasi K. V. NOTARIO PUBLICO Comingo, R. O.

DELOITTE RD, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida, organizada y existente de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con domicilio social en la calle Rafael Augusto Sanchez, número 65, Ensanche Pianitini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente número 130238448, con la dirección de correo electrónico info@deloitte.com, con el teléfono número (809) 563-5151, con la página web: www2.deloitte.com/do, debidamente representada en el presente acto por el señor JOSÉ LUIS DE RAMÓN, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, identificado con la cedula de identidad y electoral número 001-0964693-5, domiciliado y residente en Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; a cuya sociedad en adelante se hará referencia indistintamente por su denominación social o como el "VALUADOR" de las Acciones que componen el patrimonio separado del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" ("EL FIDEICOMISO); por medio del presente documento DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO lo siguiente: PRIMERO: Que no existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre Fiduciaria Universal, S.A., sus principales accionistas y socios, y la firma Deloitte RD, S.R.L o su representante. SEGUNDO: Que no existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre Pasteurizadora Rica, S.A. y Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., ("LOS FIDEICOMITENTES"), sus principales accionistas y socios, y la firma Deloitte RD, S.R.L o su representante, en cumplimiento con sus obligaciones de Valuador de las Acciones que componen el patrimonio separado del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" por un monto de hasta OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000,000,000.00). TERCERO: Que Deloitte RD S.R.L realizó el informe que contiene la estimación del valor justo de mercado de las acciones que componen el patrimonio de los FIDEICOMITENTES (en adelante "EL INFORME"), ejercicio que se realizó con base en metodologías generalmente aceptadas y aplicadas en la industria, y el cual está basado en las informaciones obtenidas de fuentes públicas e informaciones provistas por parte de los FIDEICOMITENTES, ninguna de las cuales ha sido auditada, por lo que no expresamos opiniones de auditoría o cualquier forma de garantía sobre dicha información. CUARTO: Que Deloitte RD, S.R.L. entiende a su leal saber, que las informaciones en las que está basado el INFORME es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar el alcance de dicho informe. Deloitte RD S.R.L. no es responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que le ha sido provista por parte de LOS FIDEICOMITENTES y sus asesores para la elaboración y preparación del INFORME. QUINTO: Que Deloitte RD, S.R.L. entiende a su leal saber, que la información utilizada como base para la elaboración del INFORME refleja las mejores estimaciones y juicios disponibles en la actualidad y, presenta al mejor conocimiento y entendimiento de la gestión, el curso esperado de la acción y el futuro desempeño financiero de los FIDEICOMITENTES. No obstante, la estimación del valor justo de mercado presentada en el INFORME está basada en supuestos y asunciones, por lo que no debe entenderse como un "hecho" ni una garantía de resultados futuros, puesto que con frecuencia los eventos y circunstancias no ocurren como esperados ya que el alcance de los resultados pronosticados depende de las acciones, decisiones y planes de los FIDEICOMITENTES. SEXTO: Que de conformidad a lo establecido en el Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018, Deloitte RD, S.R.L. o su representante autorizado JOSÉ LUIS DE RAMÓN, serán responsables, única y exclusivamente en los casos en que esto aplique, por la parte de la información que aparezca en el INFORME sobre la que hayan emitido opinión; y asumen la responsabilidad administrativa, penal y civil por cualquier falsedad u omisión en esta declaración.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un prismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a la fecha 6 de mes de septiembre del año 2019.

Por DELOITTE RD, S.R.L,
RNC 130238448

#

JOSÉ LUIS DE RAMONO

Ogado Nota

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Naciomi, rouso pámero de colegiatura de Notario es el 5551, CERIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por JOSÉ LUIS DE RAMÓN de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 6 del mes de septiembre del año 2019.

Lic. Jeannette Dalmasí Notario Público

El infrascrito, señor PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, estado civil CASADO, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-0084170-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana; quien actúa en su calidad de apoderado legal, de los fideicomitentes PASTEURIZADORA RICA, S. A. y CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A., sociedades debidamente constituidas y existentes de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento en común ubicado en el Kilómetro 61/2 de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, registradas bajo los Registros Nacional de Contribuyentes números 1-01-00441-1 y 1-01-16421-2, respectivamente, actuando en virtud del poder otorgado mediante las Actas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 04 de septiembre del 2018 y 18 de septiembre del 2018, en relación a la designación como representante de los fideicomitentes, sociedades que en lo adelante serán referidas indistintamente por sus respectivas denominaciones sociales o como los "Fideicomitentes" en relación a la Emisión Única del Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU", por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el "FIDEICOMISO"); autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores ( en lo adelante el "Registro" o por su denominación completa) bajo No. SIVFOP-006; DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: PRIMERO: Que se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al FIDEICOMISO, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del FIDEICOMISO son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. SEGUNDO: Que se hace responsable también de toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. TERCERO: Que compromete su responsabilidad administrativa, penal y civilmente por cualquier falsedad u omisión en la presente declaración. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

**HECHO Y FIRMADO** libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LOS FIDEICOMITENTES, PASTEURIZADORA RICA, S.A. Y CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A.:

Rica Rica DFI-1 0

PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ en nombre y representación de los Fideicomitentes, PASTEURIZADORA RICA, S. A.; y CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S.A.

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, curo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por PEDRO GUILLERMO BRACHEAL VAREZ de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la puesta de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Jeannette Dalmasi

Omingo, R.D.

Santo Domingo

El suscrito ROBERTO MILLAN PEREZ, colombiano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número 402-2647080-1, domiciliado y residente en esta Ciudad; en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y gestor fiduciario de FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el número 92634SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-95165-9 con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Acrópolis Center, Citi Towe, Piso 9, Piantini, de esta ciudad, Gestor fiduciario del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, facultado mediante la sexta resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero (1º) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad con el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, DECLARA bajo fe de Juramento, en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el código Penal de la República Dominicana que castiga el perjurio, lo siguiente: PRIMERO: que se hace responsable del Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de valores para la autorización de la oferta pública de valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa. SEGUNDO: que compromete su responsabilidad administrativa, penal y civil por cualquier falsedad u omisión en la presente declaración.

REDACTADO Y FIRMARDO libre y voluntariamente en TRES (03) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ROBERTO MILLAN PEREZ
Por si y en representación de
FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por ROBERTO MILLAN PEREZ de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, dieciséis (16) días del mes de jujo del año dos mil diecinueve (2019).

Abogado Notario Publico Domingo



Quienes suscriben, los señores Pedro G. Brache Álvarez portador de la cedula de identidad número 001-0084170-9, Lic. Julio Virgilio Brache Álvarez portador de la cedula de identidad número 001-0086253-1, Henry Perea portador de la cedula de identidad número 001-1125401-7, Lic. Braulio Brache Álvarez portador de la cedula de identidad número 001-0085279-7, Ing. Blas Enrique Brache Arzeno portador de la cedula de identidad número 054-0011949-0, Lic. Leonel Román Melo Guerrero portador de la cedula de identidad número 001-1015092-7, Emilia Diaz portadora de la cedula de identidad número 001- 1631849-4, David Fernandez portador de la cedula de identidad número 001- 0099938-2, Andres Emilio Bobadilla Fernandez portador de la cedula de identidad número 026-0039738-0 y Ryan Anthony Larrauri Gómez portador de la cedula de identidad número 001-0064038-2, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana; quienes actúan en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal, Vocal, Vocal, Vocal, Vocal y Vocal respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad PASTEURIZADORA RICA, S. A. (La Sociedad), sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento en común ubicado en el Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-00441-1, actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 28 de mayo del año 2019, en relación a su designación como Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU", por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el "FIDEICOMISO"); autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo No. SIVFOP-006; DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: PRIMERO: Que se hacen responsables del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al FIDEICOMISO, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del FIDEICOMISO son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio. SEGUNDO: Que se hacen responsables también de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa.

**HECHO Y FIRMADO** libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA SOCIEDAD, PASTEURIZADORA RICA, Pedro G. Brache Alvarez Julio V. Brache Álvarez Presidente Vieepresidente Henry Perea Lic. Braulio Brache Álvarez Secretario Tesorero DORA Lic. Leonel Román Melo Guerrero David Fernández, Vocal Vocal Emilia Diaz Vocal Vocal Ryan Anthony Larrauri Gómez Emilio Bobadilla Fernandez Andres Vocal

Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden ha sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores Pedro G. Brache Álvarez, Lic. Julio Virgilio Brache Álvarez, Henry Perea, Lic. Braulio Brache Álvarez, Ing. Blas Enrique Brache Arzeno, Lic. Leonel Román Melo Guerrero, Emilia Diaz, David Fernandez, Andres Emilio Bobadilla Fernandez y Ryan Anthony Larrauri Gómez de generales anotadas, quienes me declararon que estas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos influences (2019).

Lic. Jeannette Dalmasi NOTARIO RUBLICO TO Domingo,